



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO GUADUAS

Guaduas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EXPROPIACION
Radicación: 25-320-31-89-001-2019-00147-00
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y Otra.

En firme el fallo proferido dentro del proceso de la referencia, es dable dar apliación a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 399 del CGP, en consecuencia a fin de llevar a cabo la entrega definitiva de las franajsm objeto de expropiación, se señala el día veintinueve (29) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTIFIQUESE.

ANDREA DEL PILAR ZÁRATE FLÓREZ
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Zarate Florez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff41ede4e30a80f8774371737981b98eab770ccfd9486adf09b99511f5f81f**

Documento generado en 20/02/2024 04:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>